



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número: ochenta y dos
5	DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA	ta y dos. - (8 2)
6	EN LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito.
7		Capital de la República
8	"SERVICIOS PETROLEROS GALETH	del Ecuador, hoy Jueves
9	C. LTDA."	veintiuno (21) de Enero
10		de mil novecientos ochenta
11	DE: S/: 100.000,00	ta y ocho; ante mí, DOC
12	A : S/. 19'900.000,00	TOR JORGE MACHADO CEVA
13		LLOS, Notario Primero de
14	DI 2 COPIAS	este Cantón, comparece :
15		El señor RAFAEL GALETH
16	%%&&&&& IMC %%&&&&&	VASQUEZ, a nombre y en
17		representación de la
18	Compañía Servicios Petroleros Galeth C. Ltda., en su	
19	calidad de Gerente General y representante legal de la	
20	misma, conforme consta del nombramiento que se agrega y	
21	además debidamente autorizado por la Junta General	
22	Extraordinaria Universal de Socios de fecha veinte de	
23	octubre de mil novecientos ochenta y siete, que también	
24	se agrega. El compareciente es de nacionalidad	
25	colombiana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta	
26	ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe:	
27	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y	
28	resultados de esta escritura que al celebrarla procede	

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIO PRIMERO

1 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
2 presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
3 En su registro de escrituras públicas sírvase
4 incorporar una que contenga el aumento de capital y la
5 reforma de los Estatutos de la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada "SERVICIOS PETROLEROS GALETH
7 C. LTDA." de conformidad con las siguientes
8 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. 1.1.
9 Comparece a la celebración de la presente escritura y
10 hace las declaraciones que ella contiene, el señor
11 Rafael Galeth Vásquez, en su calidad de Gerente General
12 y representante legal de la Compañía Servicios
13 Petroleros Galeth C. Ltda., conforme aparece de la
14 copia del nombramiento inscrito que se agrega para que
15 forme parte de la matriz, y además debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la Compañía de martes veinte de
18 octubre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia
19 certificada también se inserta para que sea debidamente
20 copiada y forme parte de la matriz. 1.2. El
21 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de
22 edad, casado, domiciliado y residente en Quito-Ecuador
23 y hábil por derecho. 1.3. La Compañía Servicios
24 Petroleros Galeth C. Ltda., es una Sociedad de
25 Responsabilidad Limitada de Nacionalidad Ecuatoriana,
26 con domicilio principal en la ciudad de Quito-
27 Ecuador RUC. Número diecisiete noventa sesenta y nueve
28 setenta y uno cuarenta y dos cero cero uno. SEGUNDA:



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

1 ANTECEDENTES. 2.1. La compañía SERVICIOS PETROLEROS
2 GALETH C. LTDA., se constituyó por escritura pública
3 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón QUITO,
4 doctora Ximena Moreno de Solines, el veintidós de
5 abril de mil novecientos ochenta y cinco, con un
6 capital social de cien mil sucres (S/.100.000,00),
7 dividido en cien participaciones iguales, indivisibles
8 y acumulativas de un mil sucres cada una. 2.2 La
9 escritura de constitución de la Compañía Servicios
10 Petroleros Galeth C. Ltda., fue aprobada debidamente en
11 su parte formal por la Superintendencia de Compañías,
12 mediante Resolución Número cero cero quinientos ochenta
13 y cuatro, de diez de mayo de mil novecientos ochenta y
14 cinco, la cual fue publicada y se halla inscrita en el
15 Registro Mercantil de Quito, el veintuno de mayo de
16 mil novecientos ochenta y cinco. 2.3 La Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
18 Servicios Petroleros Galeth C. Ltda., llevada a cabo el
19 día martes veinte de octubre de mil novecientos ochenta
20 y siete, por resolución unánime de todo el capital
21 social de ella, acordó elevar el capital social de cien
22 mil sucres (S/.100.000,00) a Veinte millones de sucres
23 (S/.20.000.000,00) así como resolvió reformar los
24 Estatutos en la parte pertinente, y especial y
25 señaladamente autorizó al compareciente, como Gerente
26 General y representante legal de ella, para que
27 comparezca a otorgar la escritura de aumento de
28 capital y reforma de los Estatutos y haga las



1 consigüentes declaraciones sobre estos hechos.

2 TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION

3 FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. 3.1 La Junta

4 General de Socios de Servicios Petroleros Galeth C.

5 Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el veinte de

6 octubre de mil novecientos ochenta y siete, en Sesión

7 Universal y Extraordinaria, autorizó expresamente al

8 compareciente, Rafael Galeth Vásquez, para que en

9 calidad de Gerente General y representante legal de la

10 compañía, otorgue el presente instrumento público, el

11 mismo que se halla respaldado por los acuerdos

12 unánimemente adoptados por la susodicha Junta General

13 de Socios, y además para que declare y eleve a

14 escritura pública, las siguientes resoluciones. A. Que

15 el capital social actual de la compañía que es de cien

16 mil sucres (S/.100.000.00) queda aumentado en la suma

17 de diecinueve millones novecientos mil sucres.

18 (S/.19'900.000.00), fijándolo como consecuencia en la

19 suma de veinte millones de sucres (S/.20'000.000.00).

20 B. Que el antes mencionado aumento de capital de

21 diecinueve millones novecientos mil sucres.

22 (S/.19'900.000.00) se halla suscrito y pagado en su

23 totalidad, por el socio de la Compañía señor Rafel

24 Galeth Vásquez, mediante el sistema de compensación de

25 créditos que el citado socio tiene en la compañía,

26 conforme aparece del último balance de la compañía, el

27 mismo que se lo agrega para que forme parte misma de

28 lapresente escritura, y en el que consta claramente



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

1 establecido en el pasivo exigible. Socios. la suma de
2 ciento seis millones cuatrocientos veintiocho mil
3 novecientos cuarenta y dos sucres en favor del señor
4 Rafael Galeth Vásquez, socio de la compañía, habiendo
5 la Junta aceptado la compensación de créditos en forma
6 unánime por la suma de diecinueve millones novecientos
7 mil sucres. 3.2. Que los socios restantes de la
8 compañía, señores María Eugenia Jaramillo de Bolaños y
9 Angel Gaybor Carvajal, renunciaron en forma expresa y en
10 beneficio del socio aportante, el derecho de
11 preferencia que conforme a la Ley tienen para el
12 aumento de capital. 3.3. En armonía con el aumento de
13 capital aprobado por unanimidad, bajo el sistema de
14 compensación de créditos, se hace necesario reformar la
15 parte pertinente de los Estatutos sociales de la
16 compañía, por lo que la Junta en reforma unánime
17 resolvió reformar el Artículo Tercero, correspondiente
18 el Capítulo Segundo de los Estatutos, artículo que en
19 lo sucesivo dirá: ARTÍCULO TERCERO: "EL CAPITAL SOCIAL
20 DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MILLONES DE SUCRES
21 (S/.20'000.000,00), dividido en veinte mil (20.000)
22 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
23 un mil sucres cada una. / El resto de los estatutos
24 sigue igual". CUARTA: AUTORIZACION. 4.1. Se agrega para
25 que forme parte de la presente escritura, la resolución
26 correspondiente del Ministerio de Industrias Comercio,
27 Integración y Pesca, mediante la cual se autoriza al
28 señor Rafael Galeth Vásquez, la inversión extranjera

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA
PRIMERA
QUITO, ECUADOR

1 con el caracter de Nacional en el presente aumento de
2 capital. QUINTA: DOCUMENTOS. 5.1. Se agregan como
3 documentos para que formen parte de la presente
4 escritura los siguientes: A. Copia del nombramiento
5 debidamente inscrito del Gerente General de la
6 Compañía. B. Copia certificada del Acta de Junta
7 General de veinte de octubre de mil novecientos ochenta
8 v siete. C. Copia del Balance de la Compañía Cortado al
9 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y
10 seis. D. Copia de la Resolución del Ministerio de
11 Industrias, Comercio, Integración y Pesca debidamente
12 protocolizada. CONCLUSIONES. Para que los acuerdos
13 tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario
14 se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de
15 estilo necesarias para la plena y completa validez de
16 esta escritura". (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal y
18 que el compareciente la acepta en todas y cada una de
19 sus partes, la misma que está firmada por el Doctor
20 Raúl Armendaris S. afiliado al Colegio de Abogados de
21 Quito, bajo el número doscientos veintisiete). Para la
22 celebración de la presente escritura, se observaron los
23 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
24 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
25 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.
26 (firmado) Rafael Galeth Vásquez, portador de la cédula
27 de ciudadanía número ciento setenta ochocientos ochenta
28 y siete seiscientos cuarenta - dos. de control



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05

Machado Cevallos
(Firmado) P

1	tributario número doscientos cincuenta y siete
2	setecientos ochenta y seis. El Notario. (Firmado) P
3	Doctor Jorge Machado C.. (siguen documentos
4	habilitantes)....
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

RECIBIDO



Quito, a 14.X. '87.

Señor don
RAFAEL GALETH VASQUEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Servicios Petroleros Galeth C. Ltda., llevada a cabo el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de designar a usted Gerente General y representante legal de la Compañía, por un período que concluye con la reunión de la Junta General Ordinaria en el mes de Marzo de 1.989, y con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Usted en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Única, y este nombramiento constituye una reelección.

Servicios Petroleros Galeth C. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de abril de 1.985, ante la Notaria 2a. Dra. Ximena Moreno de Solines, fue aprobada debidamente por la Superintendencia de Compañías y se halla inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1.985.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Maria E. de Bolaños
MARIA EUGENIA JARAMILLO DE BOLAÑOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS PETROLEROS GALETH LTDA., Y ENIRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.- Quito, a Octubre 14 de 1.987.

Rafael Galeth Vasquez
RAFAEL GALETH VASQUEZ.
GERENTE GENERAL.

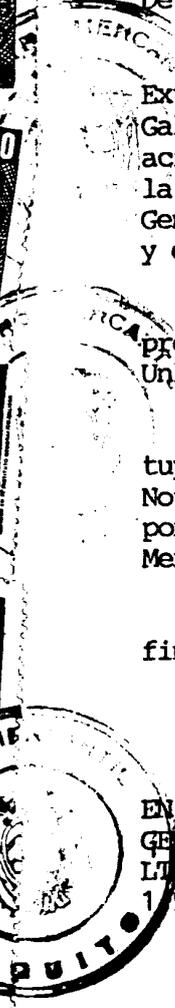
CERTIFICO LA ACEPTACION a fecha/ut supra.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4382 del Registro de Nombramientos Tomo 118. Quito, a 22 Oct. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

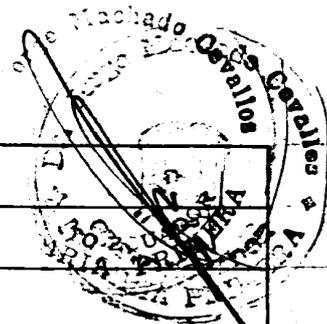




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

06



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

RESOLUCION No. 1703

AUTORIZACION INVERSIONISTA NACIONAL

OTORGADA POR :

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,
INTEGRACION Y PESCA

A FAVOR DE :

RAFAEL GALETH VASQUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Diciembre 1ro. de 1.987

(DÍ 3 copias)

0 ***** A



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 1703



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Ejecutivo N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor RAFAEL GALETH VASQUEZ, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 14 de julio de 1982, cuyo registro es el N. 12-2981-19083, para que con el carácter de nacional invierta la suma de diecinueve millones novecientos mil sucres (S/. 19'900.000), en el aumento de capital de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA., cuyo capital social asciende a la suma de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000), según lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 20 de octubre de 1987.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 19 NOV. 1987

CERTIFICA :

ES COPIA DEL CERTIFICADO

[Firma]
Ecop. Gaba Rojas Estrada
Director Nacional Administrativo
Financiera del MICA

[Firma]
Dr. José Alberto Peñaherrera E.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.



1 ZON DE PROTOCOLIZACION : - A petición del Doctor Raúl
 2 Armendaris Salvador , afiliado al Colegio de Abogados de
 3 Quito , bajo el número doscientos veinte y siete , con -
 4 esta fecha y en dos fojas útiles , protocolizo en el Re
 5 gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de -
 6 este Cantón , actualmente a mi cargo, el documento que -
 7 antecede . - Quito , Diciembre primero de mil novecien-
 8 tos ochenta y siete . - El Notario, (firmado) , Jorge -
 9 Machado C.- (Sigue un sello). " *JM*

12 Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTI
 13 FICADA del documento que antecede, protocolizado hoy an-
 14 te mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada -
 15 en Quito , a primero de Diciembre de mil novecientos o--
 16 chenta y siete . -

18 *Jorge Machado Cevallos*
 19 *Jorge Machado Cevallos*
 20 *Jorge Machado Cevallos*
 21 *Jorge Machado Cevallos*
 22 *Jorge Machado Cevallos*
 23 *Jorge Machado Cevallos*
 24 *Jorge Machado Cevallos*
 25 *Jorge Machado Cevallos*
 26 *Jorge Machado Cevallos*
 27 *Jorge Machado Cevallos*
 28 *Jorge Machado Cevallos*





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA, LLEVADA A CABO EL DIA -
MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 20 de Octubre de 1987, a las 17:00 horas, en el local social de la Compañía - Servicios Petroleros Galeth C. Ltda, ubicado en la Av. 18 de Septiembre No. 413, 2o. Piso del Edificio Alamo, se reúnen - los siguientes señores socios de la compañía:-

- 1.- Sr. Rafael Galeth Vásquez, propietario de 98 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 98.000,00 con derecho a 98 votos.
- 2.- Señora María Eugenia Jaramillo de Bolaños, propietaria de una participación de un mil sucres, con igual valor, con derecho a un voto.
- 3.- Señor Angel Gaybor Carvajal, propietario de una participación de un mil sucres, por igual valor, con derecho a un voto.

Capital presente y representado \$ 100.000,00 (Cien Mil sucres, igual a 100 participaciones de un mil sucres cada una.- Socios presentes 3 (Tres).-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme a lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los estatutos sociales, para conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los concurrentes, y sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:-

- 1.- Resolución que debe tomar la Junta General, sobre el aumento de capital de la compañía, y la subsecuente reforma de la parte pertinente de los Estatutos.
- 2.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente General de la Compañía, para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma de los Estatutos.

Preside esta Junta la señora María Eugenia Jaramillo de Bolaños en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa -- como Secretario el señor Rafael Galeth Vásquez, Gerente General de la firma, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los concurrentes a esta Junta, guarda absoluta conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.



--7--

Junta General 20.X. F.-2-

La presidencia de la compañía al declarar instalada la Junta manifiesta que como estuvo acordado previamente a la reunión, el objeto fundamental de ella es tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la subsecuente reforma de los Estatutos en la parte pertinente, por lo que solicita nuevamente a los concurrentes la aceptación de la celebración de la Junta, la aceptación que es unánime por lo que se procede a tratar los puntos previstos en el orden del día.

El socio señor Angel Gaybor Carvajal, solicita que se proceda a elevar el capital social de la compañía, dado el hecho de que ella está funcionando con un capital social de cien mil sucres, que es inferior al mínimo establecido por la Ley reformada para las compañías Limitadas, la que establece un capital mínimo de setecientos mil sucres, así como sugiere que se eleve el capital social de la compañía en una cantidad suficiente como para que ella elimine definitivamente las pérdidas acumuladas de las compañías que se reflejan en los balances, sometiendo a consideración de los concurrentes la siguiente moción:-

" Que se proceda a elevar el capital social de la compañía que es de cien mil sucres, a la suma de Veinte Millones de sucres, mediante el denominado Sistema de Compensación de Créditos, ya que en el Balance Cortado al 31. de Diciembre de 1986, aparece en el "Pasivo Exigible- S o c i o s" créditos en favor del socio Rafael Galeth Vásquez, en la suma de \$ 106'428.942, valor del que se debería tomar la suma de \$ 19.900.000,00 para fijar el nuevo capital de la compañía en la citada suma de Veinte Millones de sucres, a la vez que somete a consideración de los socios la renuncia que deben hacer los restantes del derecho de preferencia a elevar el capital en razón de que ellos no tienen registrados préstamos en la compañía."

Sometida que fuera a consideración de los concurrentes la moción anterior sobre el aumento de capital, los concurrentes por unanimidad aprueban la misma y resuelven así mismo en forma unánime lo siguiente.

A.- Elevar el capital social de la Compañía Servicios Petroleros Galeth C. Ltda, de \$ 100.000,00 a \$ 20'000.000,00, mediante la emisión de 19.900 participaciones de un mil sucres cada una.

B.- Que habiendo sido los socios consultados acerca de la posibilidad de suscribir y pagar el susodicho aumento de capital, al único socio que manifestó su aceptación expresa fué el señor Rafael Galeth Vásquez, el mismo que aceptó pagar la totalidad del aumento de capital que es de \$ 19'900.000,00 mediante el sistema de compensación de créditos constantes en el balance de la compañía, cortado al 31. de Diciembre de 1986; y, que los restantes socios señores María Eugenia Jaramillo de Bolaños y Angel Gaybor Carvajal, en forma expresa renunciaron en favor del socio Rafael Galeth Vásquez el derecho de preferencia que tienen para la suscripción y el aumento de capital.

QZ



Junta General 20.X.87 F. -3-

C.- Consecuentemente y habiendo sido aprobado el aumento de capital de la compañía, se hace necesario reformar la parte pertinente de los Estatutos, fundamentalmente el Artículo Tercero, que corresponde al Capítulo Segundo de los Estatutos, artículo que en lo posterior Dirá.

ARTICULO TERCERO.-

"El capital social de la compañía es de ---
Veinte Millones de Sucres (\$ 20'000.000,00)
dividido en Veinte mil (20.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas -
de un mil sucres cada una."

El resto de los Estatutos sigue igual.

Se agrega para que forme parte del expediente de esta Junta el Cuadro del Aumento de Capital de la Compañía.

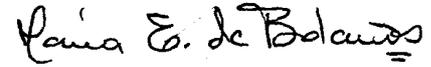
Acto seguido la JUNta al tratar el segundo punto del orden del día, en forma expresa autoriza al socio y Gerente General de ella, señor Rafael Galeth Vásquez, para que con las más amplias atribuciones realice los trámites Judiciales y extrajudiciales necesarios y conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital y la subsecuente reforma de los Estatutos.

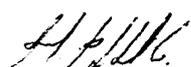
Como no existen más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad de acto, habiendo sido aprobada por unanimidad y sin observaciones.

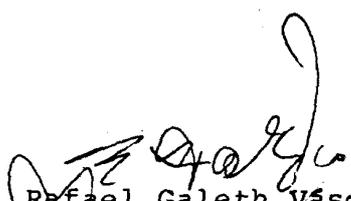
Forman parte del expediente de esta Junta General, los siguientes documentos: A. Copia del acta; B.- Copia del Cuadro de aumento de Capital; C.- Copia del balance del Ejercicio anterior cortado al 31.XII.87.

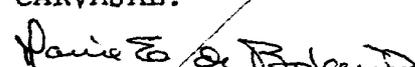
Se levanta la sesión de Junta a las 18;30 del día mencionado.


RAFAEL GALETH VASQUEZ.


MARIA E. JARAMILLO DE BOLAÑOS.


ANGEL GAYBOR CARVAJAL.


Rafael Galeth Vásquez.
GERENTE GENERAL SECRETARIO.


Maria E. Jaramillo de Bolaños.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

" SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA "

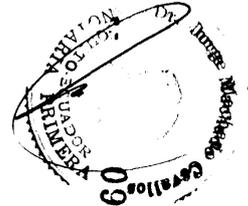
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL.

NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR.	VALOR DEL AUMENTO.	FORMA DE PAGO.	CAPITAL SOCIAL ACTUAL.	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
RAFAEL GALETH VASQUEZ.	\$ 98.000,00 /	\$ 19'900.000,00 /	Compensacion de Créditos (\$ 19'900.000,00).	\$ 19'998.000,00.	19.998.
MARIA EUGENIA JARAMILO DE BOLANOS.	\$ 1.000,00 /	--	-----	1.000,00	1.
ANGEL GAYBOR CARVAJAL.	\$ 1.000,00 /	--	-----	1.000,00	1.
TOTALES.	\$ 100.000,00 /	\$ 19'900.000,00 /	-----	\$ 20'000.000,00	20.000.-

Dr. RAJUL ARMENDARIS S.
ABOGADO
 AV. 12 DE OCTUBRE No. 1035
 7º PISO DPTO. 703
 TELEFONO 524'951 - QUITO

" SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA.

Gerente General.

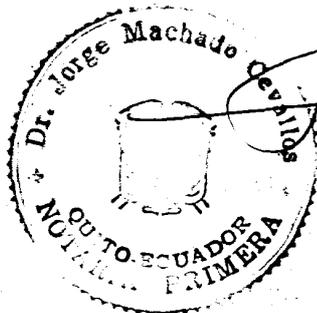


MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
 N° R.U.C. o C.I. _____
SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA LTDA
 NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO PROVINCIA: QUITO - ECUADOR
 Naturaleza de Recaudaciones de Fichas
 S/ RECIBIDO HOY
 IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION
 Ministerio de Finanzas y Crédito Público
 QUITO, MAR 31 1987
 N° 00847



Se otorgó ante mí; y, en fe de -
 ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debida-
 mente sellada y firmada en Quito, a veintiuno de Enero de mil
 novecientos ochenta y ocho.-



[Handwritten signature]

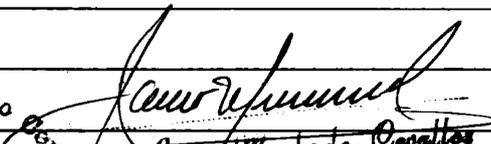
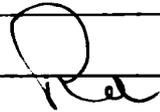


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

10

1 RAZON: Mediante Resolución No.88.1.2.1.00387, dictada por
2 la Superintendencia de Compañías, el 7 de marzo de 1.988;
3 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
4 de SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. - Tomé nota de
5 este particular, al margen de la respectiva escritura ma-
6 triz, otorgada ante mí, el 21 de enero de 1.988.-
7 Quito, a 10 de marzo de 1.988.-

8
9
10 
11 
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 88.1.2.1. 00387 de fecha 7 de marzo de 1988, tomé razón de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 21 de Enero de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 23 de Abril de 1985. Quito, 10 de marzo de 1988.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 387 del Sr. Superintendente de Compañías, Interino de 7 de marzo de 1988, bajo el número 393 del Registro Mercantil, tomo 119.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 643 de 21 de mayo de 1985, a fo 1368 del Registro Mercantil, tomo 116.-Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA." otorgada el 21 de enero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se fijó un extracto signado con el número 293.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 293.- Quito, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

